



- ANT.** : Solicitud de Información Pública N°AO069T0000953, ingresada con fecha 16-05-2025, al Portal de Transparencia.
- Ord. N° 0497/15-05-2025, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que "Deriva solicitud de acceso a la información en conformidad al artículo N°13 de la Ley N° 20.285."
- MAT.** : Responde Solicitud de Acceso a la Información Pública.

A : LUIS CARLOS ANTOIMA SUBERO
SOLICITANTE

DE : DR. PATRICIO BARRIA AILEF
DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, informo a Ud. que ha sido recepcionada en este Hospital de Urgencia Asistencia Pública, con fecha 16-05-2025, solicitud N°AO069T0000953 en el siguiente tenor literal:

"Se solicita la nómina de hospitales públicos dependientes del Servicio de Salud, incluyendo los siguientes datos de contacto por establecimiento:

- ***Nombre del hospital o centro de salud.***
- ***Dirección institucional.***
- ***Nombre del o la encargada/o de equipos médicos, farmacia, bodega, logística o infraestructura.***
- ***Cargo del funcionario.***
- ***Teléfono institucional.***
- ***Correo electrónico de contacto.***

Esta información será utilizada con fines institucionales y comerciales por Lortech SpA, empresa chilena especializada en soluciones ecológicas para asegurar la temperatura correcta. El objetivo es presentar productos y servicios que optimizan procesos y garantizan la razabilidad térmica en establecimientos de salud, contribuyendo al cumplimiento de la NT N°147, NT N°207 y la Circular N°1335 del MINSAL.

Observaciones:

La información requerida será utilizada exclusivamente por Lortech SpA para contactar a los encargados de áreas técnicas en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud, con el fin de ofrecer soluciones de monitoreo, conservación y transporte para productos sensibles a la



temperatura y humedad. La finalidad es ortalecer la continuidad operativa y el cumplimiento normativo en la cadena de frío del sistema publico de salud.” (SIC).

El Hospital de Urgencia Asistencia Pública, es un Hospital Autogestionado en Red, perteneciente a la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC), que en su misión declara la resolución de problemas de salud de Urgencia y Emergencia a todo paciente mayor a 15 años.

En cuanto a lo requerido, en lo referente a nuestro establecimiento de salud, se indica lo siguiente:

- Nombre de la Institución: Hospital de Urgencia de Asistencia Pública.
- Dirección institucional: Curicó N°345, Comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- Mesa de ayuda: 225681100/ 225681101
- Nombre de Jefes y Encargados de Unidades: Se acompaña al presente oficio Resolución Exenta N°3195, de 31 de diciembre de 2024, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que Establece jefaturas, determina orden de subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades y deroga Resolución Exenta N° 1898 de 1 de Septiembre de 2023.

El referido documento se acompaña, habiéndose censurado todos los datos personales y sensibles de terceros en consideración a lo establecido en el Art. 21 numeral 2 de la Ley 20.285, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2º, letra f), y 4º de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, esto es, habiéndose tachado los datos personales de terceros, como, por ejemplo, el número de cédula nacional de identidad, domicilio etc.

- Correo electrónico de contacto: Respecto de contacto de los funcionarios requeridos, el mismo tiene el carácter de reservado, ya que nuestro organismo informa y dispone, a través de su sitio web Institucional (<https://huap.redsalud.gob.cl/>), un sistema electrónico integral de atención ciudadana, con la finalidad precisa de canalizar el flujo de comunicaciones y así evitar que las autoridades o funcionarios, cuya función regular no es la atención de público en general, vean entorpecidas sus labores. (Criterio aplicado en las decisiones de amparo del Consejo para la Transparencia Roles C136-13 y C6617-23, entre otras.).

Esperando que la presente respuesta este conforme su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,

DR. PATRICIO BARRIA AILEF
DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

XASV/JDSA
DISTRIBUCIÓN:
Dirección
Asesoría Jurídica
Solicitante
Oficina de Partes